



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Valledupar, catorce (14) de abril del dos mil veintiuno (2021)

REF. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DTE. IVAN CASTRO MAYA Y TULIA ANTONIA DAZA LEMUS
DDO. BANCO DE BOGOTÁ S.A. Y REFINANCIA S.A
RAD. No. 20 001 31 03 001 2015 00143 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto en audiencia del 19 de noviembre del 2020 por la Sala Civil Familia Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, que confirmó la sentencia de primera instancia, del 5 de octubre de 2016, que había negado las pretensiones de la demanda.

Procédase a la liquidación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - DFTO. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULBETA VEGA.
JUEZ

C.M.R.P.

